



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**DICTAMEN**

**MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
XV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN RELACION AL  
PROCEDIMIENTO DE ELECCION PARA CUBRIR LA VACANTE DE  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL CUAL SE ESPECIFICA LA  
TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADO.**

**ANTECEDENTES**

I.- En fecha 18 de Septiembre de 2019 se recibió en las oficinas de esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción el oficio número CP/ITAIBCS/684- 2019, signado por la El C. Maestro Conrado Mendoza Márquez, en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

California Sur, mediante el cual informaba a esta Comisión del término del periodo para el cual fue electo el Lic. Ángel Rodríguez Bernal,

II.- Derivado del contenido del oficio emitido por el Comisionado Presidente en estudio, se advierte que se presentaba una **VACANTE** de Comisionado en el referido Instituto con motivo de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción iniciamos el procedimiento para la elección de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

III.- Ante la existencia de la **VACANTE** de Comisionado del Instituto, los integrantes de la Comisión de Estudio y Dictamen dimos inicio al procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículos **13** apartado **B**, y **64** fracción **XLVIII** de la Constitución Política del Estado; artículos **1, 5** fracción **I, 44, 45, 47** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, artículos **1, 4, 53, 54** fracción **XXIV, 55** fracción **XXIV** inciso **“h”** y **62** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur. En virtud de lo anterior procedimos a realizar los trámites contemplados en los referidos artículos consistentes en:

**Publicación de la Convocatoria** en el portal de internet del Congreso del Estado Así también con el fin de darle una amplia difusión a convocatoria ya referida la Comisión de Estudio y Dictamen y el Consejo Consultivo en fecha 16 de Octubre de 2019 llevó a cabo la presentación de la convocatoria ante los medios de comunicación y la



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

ciudadanía en general en la Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” de este Poder Legislativo.

**IV.-** Como fue establecido en la convocatoria respectiva se abrió el periodo de registro del 21 al 20 de Noviembre de 2019 en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 horas Y de 13 a 15 hrs. Durante ese periodo el Consejo Consultivo, en las instalaciones del ITAI recibió documentos a un total de 25 aspirantes

**V.-** Una vez que el Consejo Consultivo llevo a cabo el primer estudio de los requisitos constitucionales de elegibilidad de los aspirantes, por conducto del Lic. Luis Casillas Estrada, Presidente del Consejo Consultivo del ITAI procedió en fecha 03 de mayo de 2019, a enviar mediante oficio: 001-2019, la lista y expedientes de los aspirantes que entregaron su registro para participar en el proceso de integración de terna, siendo estos los siguientes, en el orden de su registro:

1. MARÍA ELENA IBAÑEZ CUEVAS
2. ROSA CRISTINA BUENDÍA SOTO
3. JOSÉ SANTIAGO LEAL AMADOR
4. EDUARDO MUÑOZ CHÁVEZ
5. ELIZABETH ACOSTA MENDIA
6. SELENA MARISOL ORTEGA CASTRO
7. ARMANDO RODOLFO ROMERO BALCAZAR
8. RODOLFO LÓPEZ GÓMEZ
9. ESMERALDA RUBÍ VELÁZQUEZ RAMÍREZ
10. ANTONIO ABAD CAÑEDO MONTEVERDE
11. MÓNICA DE LA LUZ CÁRDENAS MARTÍNEZ
12. ENRIQUE ARTURO MAYORQUÍN



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

13. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MONGE
14. EDUARDO ARTURO SOTELO CORRAL
15. DANIEL RODRIGO CONTRERAS COSIO
16. RENÉ MONTERO URRUSQUIETA
17. KARLA YESSENIA GONZÁLEZ GAVARAIN
18. LUZ ADRIANA CESEÑA SANDOVAL
19. MÓNICA AGUIRRE ROSALES
20. ALBERTO ESPINOZA AGUILAR
21. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA
22. JORGE ENRIQUE IBARRA NÚÑEZ
23. JORGE ROMERO AVILÉS
24. RAMIRO ESAÚ NAVARRO PEÑALOZA
25. LUÍS BENITO RUÍZ BOGARIN

**VI.-** Una vez hecho lo anteriormente narrado las integrantes de la Comisión de Estudio y Dictamen, **Diputadas Maricela Pineda García, Milena Paola Quiroga Romero y Lorenia Lineth Montaña Ruiz** en fecha 29 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2019, llevaron a cabo las entrevistas de los aspirantes antes señalados, en las instalaciones del poder Legislativo.

Entrevista conjunta por parte de los Diputadas integrantes de la Comisión de Estudio y Dictamen y los **CC. Alma Lidia Cota Ojeda, Luis Manuel Casillas Estrada,** Consejeros del Consejo Consultivo del ITAI.

Es necesario precisar que se encuentran para su consulta la información de las referidas comparecencias, en los expedientes de cada uno de los aspirantes, información en resguardo de esta comisión que dictamina.



## **XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**VII.-** Concluido lo anterior esta Comisión Permanente de Estudio y Dictamen procede al análisis y revisión de los expedientes de los aspirantes para efectos de seleccionar a los que integraran la terna.

Por lo que seguido el procedimiento en todas sus etapas legales, esta Comisión emite el presente dictamen bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Baja California Sur”, de conformidad con el artículo 40 del Constitución Política del Estado.

De conformidad a lo establecido en el artículo por los artículos 1, 5 Fracción I, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia, artículos 1, 4, 53, 54 fracción XXIV, 55 fracción XXIV inciso “h” y 62 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es la competente para instruir el procedimiento para la elección y emitir el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión reconoce el Derecho Constitucional al acceso a la información pública y la transparencia, que son un tema esencial de los derechos humanos, así mismo conforme lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

**TERCERO.-** Conforme lo establece La Constitución Política del estado de Baja California Sur, en el artículo 13 Apartado B Fracción VIII, Párrafos octavo y noveno, establecen al Instituto como un organismo garante, mismo que se integrará por tres comisionados, garantizando la equidad de



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

género. Para su nombramiento, el Congreso del Estado, a propuesta de las fracciones parlamentarias realizará una amplia consulta a la sociedad, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo y la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Para la elección del Comisionado que deba cubrir la vacante, se integrará de una terna compuesta por dos propuestas de la sociedad y una de las fracciones parlamentarias, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso

**CUARTO.-** Las integrantes de esta Comisión de Estudio y Dictamen concluimos que los aspirantes cumplen con los requisitos constitucionales que les permitirían ocupar el cargo de Comisionado del Instituto, como ya lo había validado previamente el referido Consejo Consultivo todos ellos acreditan ser ciudadanos mexicanos y residentes en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección; tienen todos cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación, poseen título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y acreditan tres años de experiencia en el ejercicio profesional.

Además acreditaron no haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección y no haber contendido para un cargo de elección popular ejercida alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento.



## **XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Bajo protesta de decir verdad manifestaron no haber sido condenados por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento y No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.

Continuando con el estudio seguidamente se analizó por parte de la Comisión de Estudio y Dictamen los expedientes de los aspirantes para considerar a su juicio cuales son los perfiles más idóneos en razón de su desempeño en la entrevista y su carta exposición de motivos, también considerando en este caso su experiencia curricular.



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**QUINTO.-** En el calendario de entrevistas, se realizaron las preguntas respecto una cedula de entrevista validada y sancionada por la totalidad de las integrantes de la comisión permanente que dictamina, conjuntamente con los dos integrantes del Consejo Consultivo del ITAI, mismas que delimitaron su conocimiento y dominio respecto:

- Habilidades y competencias idóneas para desempeñar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Aportes más importantes de su formación académica y trayectoria laboral para fortalecer el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la propia materia en el Estado
- Si el marco jurídico en Baja California Sur es suficiente en materia de Transparencia y que reforma legal propondría,
- En caso de ser la persona electa para desempeñar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuáles serían sus principales acciones a implementar.
- Las integrantes de esta Comisión de Estudio y Dictamen proceden a seleccionar a los integrantes de la terna provenientes de la sociedad, ya que a juicio de esta comisión, no solo reúnen los



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

requisitos constitucionales, sino también a nuestra apreciación son los más idóneos para ocupar el cargo de comisionado los siguientes ciudadanos:

### **1.- JOSÉ SANTIAGO LEAL AMADOR**

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur

#### ***Experiencia Laboral***

- ✓ Director General de la Consejería Jurídica del XV Ayuntamiento de La Paz
- ✓ Director General Jurídico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
- ✓ Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación Pública en Baja California Sur.
- ✓ Coordinador Jurídico Regional en el Estado de Baja California Sur de Qualitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V.
- ✓ Asesor Jurídico del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.
- ✓ Secretario de Acuerdos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.
- ✓ Profesor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- ✓ Profesor de la Universidad Mundial.
- ✓ Actualmente abogado litigante.



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

### ***Diplomados***

- ✓ Teoría y práctica en materia de amparo.
- ✓ Derecho electoral y procesos electorales.
- ✓ Derecho penal.

### ***Cursos***

- ✓ Actualización en derecho electoral.
- ✓ La visión del proceso en la aplicación del derecho.
- ✓ Ordenamiento territorial y desarrollo regional.
- ✓ Derecho electoral.
- ✓ Delitos electorales.
- ✓ La teoría finalista y la averiguación previa
- ✓ Investigación en materia criminalística e investigación policiaca.
- ✓ Bioquímica, criminalística y medicina forense.
- ✓ Congreso regional sobre edad penal y conducta antisocial de menores infractores.
- ✓ Congreso Iberoamericano de derecho del trabajo.

Ha participado como ponente y talleres.



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**2.- MÓNICA AGUIRRE ROSALES**

Lic. en Informática por el Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California Sur.

***Posgrado***

Especialización en Sistemas Computacionales, Universidad Autónoma de Baja California Sur.

***Diplomado***

Diplomado en Redes de Computadoras, Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California Sur.

***Experiencia Laboral***

- ✓ Jefe del Departamento de Informática de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
- ✓ Enlace de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
- ✓ Secretaria Particular del Contralor de Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
- ✓ Enlace Informático con el Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Pública SNISP de la Coordinación Estatal de Seguridad Pública.
- ✓ Asesor del área de Informática del Despacho del Secretario General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno.



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- ✓ Profesora de la materia análisis de sistemas información del C.B.T.I.S. No. 230.
- ✓ Maestra responsable de materia de computación del CUM Sección Primaria.
- ✓ Capturista de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del Estado.
- ✓ Bibliotecaria de la Biblioteca Central Filemón C. Pineda.
- ✓ Bibliotecaria de la Biblioteca Pública Profr. Leopoldo Ramos Cota.
- ✓ Bibliotecaria de la Biblioteca Pública Mtro. Justo Sierra.

### ***Cursos***

- ✓ Taller de Transparencia Focalizada, Gobierno del D.F., México. D.F.
- ✓ 5° Simposio Internacional de Cómputo, Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California Sur.
- ✓ Uso y Manejo del Sistema emqs, SIDI Consultores.
- ✓ Sensibilización bajo la Norma ISO 9001:2000.
- ✓ Seminario de Transparencia y Buen Gobierno: Hacia un Gobierno Abierto y Participativo.
- ✓ Auditor Interno ISO 9001:2000.
- ✓ Seminario para el Desarrollo de Sistemas para implementar el Modelo de Reconocimiento por la Cultura de la No Discriminación.



## **XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

- ✓ Seminario de Formación de Auditores para implementar el Modelo de reconocimiento por la Cultura de la No Discriminación.
- ✓ Formación y Calificación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión de Calidad en base a la ISO 9001:2000 bajo las directrices de ISO 9011:2002.
- ✓ Foro Anual de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Elementos Básicos de las Técnicas de Evaluación e Investigación de Usuario Simulado.
- ✓ Trabajo de Documentación en el Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Auditor Interno.
- ✓ 5's e Iniciación a la Calidad, Fundamentos de la Norma ISO 9001:2000, y Fundamentos para la Implementación del SGC.
- ✓ Metodologías para la organización de Archivos y Administración de Documentos.
- ✓ Experiencias sobre la Ley de Servicio Profesional de Carrera, La Paz, B.C.S., Octubre 2006.
- ✓ Autoevaluación de Control Interno utilizando Software Amadeus.
- ✓ Inducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de B.C.S.
- ✓ Cursos de Inglés Niveles II, III, IV, V, VI.



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**3.- CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA**

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

***Experiencia Laboral***

- ✓ Oficial Mayor en el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en Mazatlán, Sinaloa.
- ✓ Oficial Judicial y Secretario Ejecutivo en el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, en La Paz, Baja California Sur.
- ✓ Secretario Ejecutivo en el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en Mazatlán, Sinaloa.
- ✓ Secretario Ejecutivo del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, en Saltillo, Coahuila.
- ✓ Oficial Administrativo y Secretario de Estudio, del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.
- ✓ Secretario de Estudio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur.
- ✓ Secretario de Estudio en el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, La Paz, Baja California Sur.
- ✓ Abogado postulante en materia electoral.



## XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

### ***Formación Profesional***

- ✓ Curso de Preparación y Capacitación para Actuarios Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Baja California.
- ✓ Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgados de Distrito Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Baja California.
- ✓ Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Baja California.
- ✓ Curso Básico de Formación y Preparación para Secretarios del Poder Judicial Federal, Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Baja California.
- ✓ Seminario de Argumentación.
- ✓ “Nociones del Procedimiento Penal “Federal”.
- ✓ Curso: “Nociones Generales de los Procedimientos Civiles Federales”.
- ✓ Seminario de “Reformas Fiscales 2007”.
- ✓ Curso: “Las figuras delictivas en el Código Penal para el Distrito Federal.
- ✓ Curso de actualización de Derecho Electoral para Abogados
- ✓ Litigantes en la Sala Regional, Guadalajara.
- ✓ Curso Nociones Generales del Juicio de amparo.



## **XV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

- ✓ Diplomado en Derecho Ambiental, Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✓ Cuso de Microsof Window 7, excel intermedio 2010 y Word 2010.
- ✓ Ciclo de conferencia de Cadena de Custodia.
- ✓ Diplomado en Redacción Jurídica, Universidad del Valle de México.

Se ha desempeñado como docente, impartiendo diversas materias.

Es preciso señalar que los que integramos esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción reconoce la experiencia, profesionalismo y participación de los otros 22 aspirantes.

Esta Comisión de Estudio y Dictamen reconoce la importante y relevante participación del Consejo Consultivo en este proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Conforme las consideraciones de Derecho y de hecho se selecciona a los Ciudadanos JOSÉ SANTIAGO LEAL AMADOR, MÓNICA AGUIRRE ROSALES Y CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA, por decisión unánime de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de **Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.**

**SEGUNDO.-** Son sujetos a ser electos los siguientes ciudadanos:

- 1. LIC. JOSÉ SANTIAGO LEAL  
AMADOR,**
- 2. MESTRA MÓNICA AGUIRRE  
ROSALES,**
- 3. LIC. CARLOS OSWALDO  
ZAMBRANO SARABIA,**

Dado lo anterior, son elegibles para participar en el proceso de votación por cédula secreta para la elección, tal y como lo señala nuestra legislación.



**XV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**TERCERO.-** Concluido el proceso de elección, la persona que resultare electa para ocupar el Cargo de **Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur**, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur a que rendirá la protesta correspondiente y se mandara publicar el decreto correspondiente.

**CUARTO.-** Expídase el Decreto correspondiente y envíese para su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

**COMISION PERMANENTE DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

**DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA  
PRESIDENTA**

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO  
SECRETARIA**

**DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUÍZ  
SECRETARIA**